

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA - SUG



<b>FECHA DE LA AUDITORÍA:</b>	21, 24, 25, 26 de octubre y 1, 4 de noviembre de 2022		
<b>TITULO AUDITORIA:</b>	Auditoría Interna de segunda parte al contrato de obra 1-01-32100-1033-2021 CONSORCIO RENOVACION REDES SEINCO - Contrato de interventoría 1-15-32100-1034-2021 CONSORCIO ETC – INTECSA 2021, y el contrato 2-05-32100-0765-2022		
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</b>	<p>Determinar en el subproceso MPFB02- la Ejecución Contractual y la conformidad del enfoque de calidad establecido por el Sistema Único de Gestión de acuerdo con los requisitos del estándar NTC ISO 9001:2015.</p> <p>Verificar la conformidad con los requisitos legales en materia de SST de acuerdo con lo establecido en el Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, arts. 1 al 35 del   Único Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables, así como la norma interna de servicio NS 141 y las allí relacionadas que apliquen al alcance contractual y sean vigentes en los períodos auditados.</p> <p>Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y la eficacia de los controles establecidos para la planificación, ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades de la EAAB-ESP.</p> <p>Detectar oportunidades de mejora en materia de calidad y de SST, que agreguen valor a las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de las empresas auditadas</p>		
<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA:</b>	La auditoría está planeada para la revisión del contrato de obra 1-01-32100-1033-2021 CONSORCIO RENOVACION REDES SEINCO - Contrato de interventoría 1-15-32100-1034-2021 CONSORCIO ETC – INTECSA 2021, y el contrato 2-05-32100-0765-2022, los documentos asociados y disponibles en los diferentes sistemas de información, revisión de puntos de control, procedimientos del SUG, Manual de Supervisión e interventoría aplicable a la planificación y ejecución del acuerdo de voluntades, procedimientos del SG-SST de las empresas auditadas , Decreto 1072:2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas en materia de SST aplicables, así como otros requisitos establecidos en la operación y planificación, e implementación de la norma NTC ISO 9001:2015, acorde al plan de auditoría del año 2022.		
<b>LUGARES AUDITADOS:</b>	La auditoría se desarrolló de la siguiente manera: reunión de apertura y cierre utilizando la plataforma Teams y la verificación de conformidad de requisitos se realizó de forma presencial en la oficina de la zona 2.		
<b>DOCUMENTOS REFERENCIA:</b>	Procedimientos disponibles aplicativo mapa de procesos. Matriz de riesgos contrato Informes de auditoría interna o externa. MPFB0201P-Planificación de la ejecución del acuerdo de voluntades MPFB0202P-Desarrollo del acuerdo de voluntades MPFB0203P-Liquidación del acuerdo de voluntades. Manual Supervisión e Interventoría.	<b>PROCESO /ACTIVIDAD:</b>	MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual

	Supervisión del contrato 2-05-32100-0765-2022 Otros: Sistemas de Información o Herramientas informáticas. Ej. ARCHER, SAP, APA, aplicativo mapa de procesos, Norma, Hojas electrónicas, File Server, Bases de datos.		
<b>AUDITADOS:</b>	Soportado con la lista de asistencia.	<b>AUDITORES:</b>	Ingeniero Luis Alberto Sosa Gómez – Auditor Líder Sandra Torres Cecilia Pulido- Expertos Técnicos
<b>BUENAS PRÁCTICAS:</b>	<p>En la auditoria se verificaron la implementación, la mejora y la eficacia, de los controles tomando como base lo descrito en los procedimientos auditados y en el manual de supervisión e interventoría de la EAAB-ESP. En este ejercicio se destaca la experiencia y el conocimiento por parte de los profesionales del proceso y de la supervisión del contrato. De igual forma durante el desarrollo de la auditoría se evidenció fortalezas en términos de liderazgo y compromiso por parte los profesionales del proceso y del supervisor como las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañamiento permanente durante el desarrollo del ejercicio auditor.</li> <li>2. Dominio integral de las herramientas y sistemas de información de la empresa (Aplicativo mapa de procesos, SAP, entre otros).</li> <li>3. Disponibilidad de información documentada asociada a requerimientos y solicitudes por parte de los profesionales del proceso y del supervisor.</li> </ol>		
<b>CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA:</b>	<p>El enfoque de calidad establecido por el Sistema Único de Gestión, en adelante SUG, de la EAAB-ESP, relacionado en el Subproceso MPFB02 de Ejecución Contractual, proporciona una presentación coherente de las actividades a realizar en armonía con los requisitos de la NTC ISO 9001:2015, no obstante, se identificaron aspectos por mejorar los cuales se relacionarán en los hallazgos de auditoría.</p> <p>Las acciones relacionadas Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) deben ser fortalecidas, ya que no se asegura el cumplimiento de requisitos establecidos por el manual de supervisión e interventoría.</p> <p>Se dio cumplimiento a los objetivos de auditoría, cobertura, alcance y cumplimiento planeados, ya que se contó con la información aportada por el supervisor del contrato.</p>		
<b>HALLAZGOS</b>			
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>TIPO</b> No conformidad (NC) - Oportunidad de mejora (OM)	<b>Criterio</b>  <b>Proceso que afecta</b>

1	<p>Al verificar el cumplimiento del manual de supervisión e interventoría (resolución 1229 de 2021) y los procedimientos e instructivos asociados a la ejecución contractual establecidos por el Sistema Único de Gestión de la EAAB-ESP, se encontró la siguiente desviación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se aseguró la totalidad de los requisitos establecidos por el anexo SST de la lista de chequeo de documentos solicitados al contratista y la radicación a la División Salud Ocupacional para este requisito. Lo cual incumple el Numeral3 del cardinal V del artículo 10 de la Resolución 1229 de 2021.</li> </ul>	NC	<p>Numeral 3 del cardinal V del artículo 10 de la Resolución 1229 de 2021</p>	<p>MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual</p>
2	<p>Se realizó una suspensión al contrato 2-05-32100-0765-2022; por 15 días, desde el 1 de junio hasta el 16 de junio de 2022, sin embargo, no se presentó evidencia del Acta de reinicio del contrato de acuerdo lo establece la Resolución 1229 de 2021 numeral 15. Tramitar los documentos requeridos para el reinicio del acuerdo de voluntades y radicar ante la Dirección de Contratación y Compras. del cardinal I. Responsabilidades Administrativas del artículo 10, y el Literal C Art. 42 de la Resolución 1044 del 2021.</p>	NC	<p>Numeral 15 del Cardinal I del Artículo 10 de la Resolución 1229 de 2021  Literal C Art. 42 de la Resolución 1044 del 2021</p>	<p>MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual</p>

Firma:		
Nombre:	<p>Luis Alberto Sosa Gómez <b>Auditor Líder</b></p>	<p>Olga Marcela Vargas Valenzuela <b>Directora Gestión de Calidad y Procesos</b></p>